



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVI

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 28 de febrero de 2013

Número 3718-IX

CONTENIDO

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al Pleno la convocatoria para participar en el proceso de selección del candidato o candidata para ocupar la vacante generada en el Consejo General del Instituto Federal Electoral

Anexo IX

Jueves 28 de febrero



Junta de Coordinación Política

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CANDIDATO O CANDIDATA PARA OCUPAR LA VACANTE GENERADA EN EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

Con fundamento en los artículos 34, numeral 1, incisos b) y h), y 34 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la convocatoria para participar en el proceso de selección del candidato (a) a ocupar el cargo de Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Federal Electoral para el periodo 2013-2019.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General a proveer a la Comisión de Gobernación de los recursos materiales, humanos, financieros y tecnológicos, así como al área de Comunicación Social y al Canal del Congreso a dar la más amplia difusión a la presente convocatoria.

Transitorio



HSA
28-Feb-13
11:50hrs



Junta de Coordinación Política

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ÚNICO. La presente convocatoria entrará en vigor el día de su aprobación por el pleno y su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 27 días del mes de febrero de 2013

Dip. Luis Alberto Villarreal García
Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Silvano Aureoles Conejo

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo



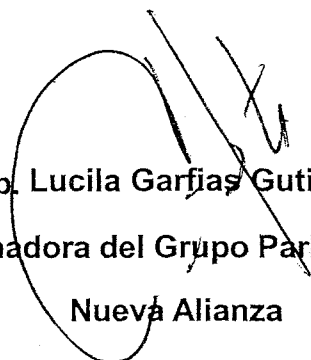
Junta de Coordinación Política

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Ricardo Monreal Ávila

Coordinador del Grupo Parlamentario

Movimiento Ciudadano


Dip. Lucila Garfias Gutiérrez

Coordinadora del Grupo Parlamentario

Nueva Alianza

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CANDIDATO O CANDIDATA PARA OCUPAR LA VACANTE GENERADA EN EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.



Junta de Coordinación Política

LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CANDIDATO O CANDIDATA PARA OCUPAR EL CARGO VACANTE DE CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE CONCLUIRA EL 30 DE OCTUBRE DE 2019.

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 41, Base V, párrafos segundo, tercero y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 110, 111 y 112 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 20 numeral 2, inciso i), 34 numeral 1, inciso h), y 34 Bis, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:

CONVOCA

A las y los ciudadanos que reúnan los requisitos constitucionales, legales y los que establece esta Convocatoria, a participar en el proceso de selección del candidato(a) para ocupar el cargo vacante de Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Federal Electoral, que concluirá el 30 de octubre de 2019, bajo el siguiente:

PROCEDIMIENTO

PRIMERO. Las y los aspirantes a candidato(a) deberán cumplir y acreditar, fehacientemente, los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano (a) mexicano por nacimiento, estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos y no adquirir ninguna otra nacionalidad, durante el periodo de su encargo, en caso de ser designado consejero electoral;
- b) Estar inscrito (a) en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía, vigente;
- c) Tener más de treinta años de edad al día de la designación;
- d) Poseer al día de la designación título profesional de nivel licenciatura con antigüedad mínima de cinco años, contados a partir de la fecha de la presente Convocatoria y contar con los conocimientos y experiencia en materia electoral que les permitan el desempeño de sus funciones;
- e) Lo anterior se comprobará acreditando, en los términos señalados en el Punto SEGUNDO de este procedimiento, numeral 3 de esta Convocatoria; que la o el aspirante haya escrito y publicado, en libros, periódicos o revistas de amplia circulación, análisis



Junta de Coordinación Política

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

originales, referidos al sistema electoral mexicano, ya sea en sus componentes históricos, doctrinarios, jurídicos o prácticos, o bien relativos a aspectos específicos de alguna de las elecciones federales celebradas en 2009 o 2012,

f) Gozar de buena reputación y no haber sido encontrado (a) responsable por sentencia irrevocable de delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;

g) Haber residido en el país durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia en servicio de la República por un tiempo menor de seis meses;

h) No haber sido registrado (a) como candidato (a) a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;

i) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;

j) No ser secretario de Estado, ni Procurador General de la República o del Distrito Federal, Subsecretario u Oficial Mayor en la Administración Pública Federal; Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno, a menos que se separe de su encargo con cuatro años de anticipación al día de su nombramiento; y,

k) No ser ni haber sido miembro del Servicio Profesional Electoral durante el último proceso electoral federal ordinario.

SEGUNDO. Las asociaciones o instituciones académicas o las organizaciones no gubernamentales que propongan algún aspirante a candidato o los propios aspirantes a candidatos, los días 7 y 8 del mes de marzo del año dos mil trece, con horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:30 a las 21:00 horas, deberán acudir personalmente a entregar, en las instalaciones de la Comisión de Gobernación, situadas en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, ubicada en avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio D, piso Tercero, Colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, previa cita a los teléfonos 01800-1-CAMARA, es decir, 01800-1-226272 y al conmutador 5036-0000, extensiones 53098, 57130 y 57131, la siguiente documentación:

1. Currículum vitae con fotografía reciente, firmado por el candidato (a) (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados www.diputados.gob.mx).
2. Copias certificadas del acta de nacimiento, de la credencial para votar con fotografía y del Título Profesional o Cédula Profesional.



Junta de Coordinación Política

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

3. Para los efectos de acreditar los conocimientos y experiencia a que se refieren los incisos d) y e) del punto PRIMERO anterior, deberán anexarse: copia fotostática de los libros, periódicos o revistas en que se publicaron los ensayos, en los que conste de manera indubitable la autoría del aspirante;
4. Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial. (Conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados www.diputados.gob.mx).
5. Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la presente convocatoria firmada por el aspirante. (Conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados www.diputados.gob.mx).
6. Ensayo de autoría propia, ya publicado o inédito, en un máximo de diez cuartillas, sobre un tema relativo a la problemática futura del sistema electoral federal. Dicho ensayo deberá entregarse en versión electrónica, e impresa en dos tantos. (Fuente Arial, 12 puntos; márgenes de 2.5 centímetros y espacio de interlineado de 1.5)
7. Cuando la propuesta sea sustentada por una asociación o institución académica, deberá acompañarse de una carta suscrita por el rector, presidente o director de la misma.
8. Si la propuesta es sustentada por una organización no gubernamental, deberá acompañarse con una copia certificada del acta constitutiva correspondiente, así como una carta del representante legal, debidamente autorizado, en la que se haga constar la decisión de la organización de postular al aspirante.
9. En caso de que la propuesta sea sustentada por un grupo de ciudadanos, deberá acompañarse, además, una carta en la que hagan constar su propuesta y la copia del anverso y reverso de la credencial de elector de los firmantes.

TERCERO. Dentro del plazo comprendido entre el 12 y 15 del mes de marzo del año en curso, la Comisión de Gobernación integrará los expedientes y revisará la documentación de los aspirantes a candidato a fin de verificar que reúnen los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Para tales efectos podrá allegarse de los elementos que estime pertinentes, o realizar las consultas que estime necesarias.

CUARTO. Cumplido lo anterior y más tardar el 18 de marzo de 2013, la Comisión de Gobernación determinará los candidatos(a) a consejeros electorales que cumplan con los



Junta de Coordinación Política

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

requisitos señalados en la presente convocatoria, misma que será remitida a la Junta de Coordinación Política y publicada en la Gaceta Parlamentaria y en el portal de Internet de la Cámara de Diputados www.diputados.gob.mx.

QUINTO. Publicada la lista a que se refiere el punto inmediato anterior, durante el plazo improrrogable de dos días naturales, contados a partir de dicha publicación, cualquier persona, física o moral, podrá presentar, por escrito, objeciones, fundadas y motivadas, ante la Comisión de Gobernación, aportando los elementos de prueba que correspondan. Al escrito de referencia se acompañará copia de la credencial para votar del o la ciudadana que la suscribe, acompañada, en su caso, de copia certificada del acta constitutiva correspondiente; deberá entregarse en las instalaciones de la Comisión de Gobernación, en la dirección antes señalada.

En la lista arriba señalada se indicará la fecha y hora en que deberán acudir los candidatos para el desahogo de entrevistas. Las citas se asignarán en estricto orden alfabético. Tal publicación surtirá efectos de notificación para los aspirantes.

SEXTO. Las entrevistas serán desarrolladas por la Comisión de Gobernación; tendrán una duración máxima de sesenta minutos para cada aspirante y se desarrollarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

I. Se realizarán entre el 1 y el 8 de abril del año en curso. La Comisión de Gobernación se declarará en sesión permanente a efecto de entrevistar a cada uno de los candidatos quienes contarán con cinco minutos para exponer los puntos centrales de su ensayo y no podrán ser interrumpidos durante ésta. Cada grupo parlamentario presente, en orden ascendente, podrá formular una pregunta hasta por dos minutos.

II. Las preguntas sólo podrán versar sobre aspectos técnicos o jurídicos propios de la materia electoral y tendrán como propósito comprobar que los candidatos poseen el perfil adecuado, así como los conocimientos y experiencia que les permitan el desempeño eficaz y calificado de sus funciones.

III. Cada candidato contará hasta con cinco minutos para responder, en el orden en que se formulen, las preguntas que se formulen.

IV. Las entrevistas se realizarán en sesiones públicas y serán transmitidas por el Canal del Congreso.

V. Antes del 30 de marzo, los grupos parlamentarios podrán acreditar por conducto de su coordinador, una relación de Diputados Federales que no formen parte de la Comisión de Gobernación, para participar con el carácter de sustitutos en la etapa de entrevistas.



Junta de Coordinación Política

LXII. LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

El número de Diputados Federales sustitutos acreditados no podrá exceder el número de legisladores que le corresponde a cada Grupo Parlamentario en la proporción de la integración de la Comisión de Gobernación. Durante el desarrollo de las entrevistas, solo podrá participar el número de legisladores que corresponda a dicha integración.

VI. Los candidatos deberán acudir en el día y hora señalados en la lista que se publique para tal efecto, sin que esta cita pueda reprogramarse, salvo por ausencia en caso fortuito o de fuerza mayor, a juicio de la propia Comisión de Gobernación.

VII. No podrán llevarse a cabo entrevistas o reuniones con aspirantes o candidatos fuera del procedimiento de esta convocatoria.

SÉPTIMO Al término de las entrevistas y antes del 12 de abril del presente año, la Comisión de Gobernación integrará la lista final de candidatos que serán considerados para la elección, sin que puedan incluirse más de cinco candidatos, y la remitirá mediante dictamen que consagre los resultados derivados de la evaluación de los aspirantes, a través de su Presidente, a la Junta de Coordinación Política.

OCTAVO. Antes del cierre del segundo periodo de sesiones ordinarias correspondiente al primer año de ejercicio de la LXII legislatura de la Cámara de Diputados, los Grupos Parlamentarios, a través de la Junta de Coordinación Política, determinarán la propuesta del candidato o candidata a Consejero Electoral del Instituto Federal Electoral, para el periodo que concluirá el 30 de octubre de 2019.

NOVENO. En sesión de la Cámara de Diputados la Junta dará a conocer al Pleno la propuesta a que se refiere el punto inmediato anterior, para su discusión y votación. Leído que fuese el Orden del Día y el Acta de la sesión anterior, la propuesta será el tercer punto de la orden de día en la respectiva sesión; no se podrán presentar mociones suspensivas.

Será designado Consejero Electoral del Instituto Federal Electoral la candidata o candidato que resulte electo por el voto de las dos terceras partes de las y los diputados presentes en la sesión.

DECIMO. De no cumplirse, en una primera votación el requisito de las dos terceras partes de los individuos presentes, la propuesta será devuelta, sin que proceda mayor trámite ni debate, a la Junta de Coordinación Política, a fin de que ésta decida si, en la misma sesión, presenta una segunda propuesta; de ser así, la misma será sometida de inmediato al conocimiento, discusión y votación en el Pleno.



Junta de Coordinación Política

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DÉCIMO PRIMERO. Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

DÉCIMO SEGUNDO: La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su aprobación por la H. Cámara de Diputados.

DÉCIMO TERCERO: Se instruye a la Secretaría General, al área de comunicación social y al Canal del Congreso a dar la más amplia difusión a la presente Convocatoria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 27 días del mes de febrero de 2013.

Dip. Francisco Arroyo Vieyra
Presidente de la Cámara de Diputados

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Luis Alberto Villarreal García, PAN, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Silvano Aureoles Conejo, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Ricardo Monreal Avila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lucila Garfias Gutiérrez, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Francisco Agustín Arroyo Vieyra; vicepresidentes, Patricia Elena Retamoza Vega, PRI; José González Morfín, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Tanya Rellstab Carreto, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Fernando Bribiesca Sahagún, Nueva Alianza.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>